

Los juicios paralelos: análisis del tratamiento mediático al “caso José Bretón”

GRADO EN PERIODISMO, CURSO ACADÉMICO 2013-2014

LUCAS NAVARRETE MARTÍN – AL185435@UJI.ES

TUTOR: ANDREU CASERO RIPOLLÉS

Resumen

Los medios de comunicación tienen un alto grado de responsabilidad en cómo la sociedad percibe la realidad. Mediante las informaciones publicadas y aquellos temas que no forman parte de la actualidad, se encargan de configurar la realidad y por tanto persuadir a la audiencia sobre cómo tiene que percibir el mundo. Cuando esta circunstancia se presenta a lo largo de un proceso judicial, aparece el fenómeno de los juicios paralelos.

El objetivo principal de este estudio es analizar el tratamiento de los medios de comunicación al caso José Bretón sin tener en cuenta la sentencia final, estableciendo como hipótesis que, efectivamente, se produjo un juicio paralelo durante los aproximadamente tres años que el caso estuvo abierto desde la desaparición de los niños hasta la sentencia final del tribunal. Para ello se han analizado todas las publicaciones al respecto del caso de cuatro cabeceras españolas –*El País*, *El Mundo*, *Diario Córdoba* y *Día de Córdoba*- así como su importancia dentro del diario en sí mismo –extensión, ubicación de la noticia...-. Los resultados muestran que, en efecto, los cuatro medios analizados construyeron un relato del caso y atribuyeron unos ciertos roles a los protagonistas del mismo, independientemente de la sentencia judicial final o del proceso de investigación realizado por la policía.

Abstract

The media have a great deal of responsibility in how society perceive reality. The media establish what's important or not through their publications. When this phenomenon happens during a trial we are before what is called a 'trial by media'.

*The main goal of this research is to analyze the coverage of the 'José Bretón case' without taking into consideration the final sentence. The theory is that, indeed, a trial by media happened throughout the three years that the case was open since the child's disappearance until the judge's sentence. In order to confirm this theory, all publications from four diaries –*El País*, *El Mundo*, *Diario Córdoba* and *Día de Córdoba*- have been analyzed, also considering the importance given inside the newspaper. The results show that all four diaries built a storyline about the case, regardless of the final sentence or the investigation process by the police.*

1- Introducción

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción social de la realidad. Mediante la interpretación que la sociedad –lectores, espectadores u oyentes- hace de las distintas informaciones y hechos que aparecen en los medios, se asignan diversos roles y características a las distintas identidades o agentes sociales. Mucho ha sido analizado ya sobre el papel de los medios de comunicación en el rol actual de la mujer, los inmigrantes u otros colectivos con menos visibilidad mediática. De esta manera, surgen las identidades mediáticas (Sampedro, 2004).

Este fenómeno puede generar disfunciones, pues los medios de comunicación de masas son instituciones que tienen dos objetivos principales: rentabilidad económica y crear opinión. No se trata totalmente de control o manipulación de las mentes, sino de un cierto encauzamiento de la opinión pública hacia una determinada corriente de opinión o visión general de la actualidad.

Esto puede derivar no solamente en problemas sociales que afecten a diversos colectivos como los mencionados anteriormente. Cuando esta característica o razón de ser de los medios de comunicación choca de frente con un derecho constitucional como es el derecho a una justicia imparcial, entra en escena el fenómeno conocido como los juicios paralelos, que atentan tanto contra la justicia imparcial como contra el derecho al honor e intimidad en múltiples ocasiones.

Regulado en otros países, los juicios paralelos no son un fenómeno nuevo en España. Casos como el de Rocío Wanninkhof o las niñas de Alcàsser han sido los principales exponentes de esta problemática. Recientemente, el comportamiento de la prensa y la televisión en el caso Aitana de Tenerife o el de Asunta en Galicia han levantado serios debates en el mundo periodístico español sobre el carácter de muchas de las informaciones vertidas en sendos casos. El denominador de todos estos casos es la presencia de víctimas menores de edad. Ese parece ser el caldo de cultivo perfecto para que los medios consigan un amplio seguimiento del caso en sus páginas o sus programas. Todos los días se dedican amplios espacios para publicar nuevas noticias o debatir al respecto de los distintos implicados.

De este modo, este trabajo pretende analizar el tratamiento periodístico al caso de los niños de Córdoba. Este caso tiene el mismo ingrediente que los otros mencionados anteriormente –niños siendo víctimas- y una amplia cobertura del suceso durante los casi dos años que duró el caso desde inicio de la investigación hasta la sentencia.

En 2011, desaparecieron dos niños en Córdoba, hijos de Ruth Ortiz y José Bretón. Desde el primer momento, las investigaciones se centraron en el padre de los niños, no sin una gran polémica en torno a una hoguera hallada en su domicilio. Estudios contradictorios de dos forenses que dieron vuelco a la investigación sirvieron para que se hablara todavía más del caso y hubiera un agitado debate en medios de comunicación y por tanto también en la opinión pública. Magazines enteros fueron dedicados al caso, con conexiones en directo y debates en plató dedicados a enjuiciar y especular sin ningún tipo de pruebas alrededor de los hechos. Dos años después, en verano de 2013, un jurado popular declaró culpable a José Bretón y el juez le sentenció a 40 años de cárcel por los asesinatos de sus dos hijos.

La sentencia del tribunal, así como la verdadera culpabilidad o no del ya declarado asesino José Bretón no son objeto de estudio de este análisis, que está plenamente centrado en el contenido periodístico. Por tanto, tampoco se estudiarán las distintas alegaciones o recursos legales presentados por los abogados.

Mediante un análisis de contenido, este estudio busca desmentir o confirmar la hipótesis de que en este caso los medios construyeron un juicio paralelo al margen de los tribunales y la pura investigación, otorgando papeles y roles determinados e intentando influir de manera evidente, intencionada o no, en la opinión pública sobre el caso.

2- Revisión de la literatura

Para realizar una correcta aproximación al estudio, es necesario analizar las aportaciones literarias en torno a cuatro temas fundamentales, abordando de lo más general a lo más específico. Por tanto, el primer punto a revisar será el papel de los medios de comunicación en la sociedad, para acabar con una descripción de qué se ha escrito y analizado ya sobre los juicios paralelos.

2.1 Influencia de los medios de comunicación en la sociedad

La influencia de los medios de comunicación sobre la sociedad es un objeto de estudio ya recurrente. Desde que Edmund Burke atribuyera a la prensa escrita el seudónimo de *cuarto poder* a mediados del siglo XVIII, este concepto ha ido revisándose y consolidándose a medida que surgían nuevos medios de comunicación de masas que influían más si cabe en la creación de significados y la construcción de la realidad, como la televisión. Es posible afirmar, por tanto, que el concepto de *cuarto poder* acuñado por Burke tiene un carácter casi profético, ya que la influencia de los medios de comunicación actuales no ha hecho sino crecer exponencialmente en comparación con aquella influencia que ejercía la prensa escrita en la Ilustración. Hoy en día, con la importancia de la televisión y la gran cantidad de información disponible, la sociedad construye significados en función de las representaciones que aparecen en los medios (Imbert, 2010). De este modo, los medios de comunicación y los periodistas crean discurso e influyen en los comportamientos, actitudes y pensamientos de la sociedad. Lo que no aparece en los medios no existe, tal y como asegura la teoría de la *agenda-setting* elaborada por McCombs y Shaw (1972). Pero de igual modo que esta visibilidad es importante en la construcción de la realidad, cómo aparecen reflejados en los medios los hechos también resulta fundamental para el imaginario colectivo.

En este sentido, destacan las aportaciones de Sampedro en torno a las identidades mediáticas. Estas identidades mediáticas son “las formas de representación pública presentes en el contenido y mensaje de los medios de comunicación” (Sampedro, 2004). Además de este concepto de identidades mediáticas, Sampedro también introduce el de identificaciones mediatizadas, que según sus propias palabras son “la recontextualización que diferentes

segmentos del público hacen de las identidades mediáticas dominantes” (Sampedro, 2004). Las identificaciones mediatizadas son, por tanto, la interpretación que la sociedad hace de estas identidades mediáticas en función de las propias experiencias o conocimientos personales. Si bien el trabajo de Sampedro gira principalmente alrededor del concepto de visibilidad y marginación de determinados colectivos cuya importancia social es menor por precisamente no aparecer en los medios, el principal punto de interés para este estudio radica en la caracterización que la sociedad –los receptores de los medios de comunicación- hace de determinados personajes en función de lo que se informa o se dice de estos en los medios de comunicación.

En este sentido, los medios de comunicación moldean no solamente qué personas o identidades tienen visibilidad, sino también qué se le atribuye a estas identidades (Casero, 2007). De esta manera, las instituciones mediáticas dicen a la sociedad, de manera indirecta, qué es lo que tiene que pensar sobre cada uno de los temas de actualidad. Extrapolando esto a los juicios paralelos, los medios atribuyen un determinado papel a cada uno de los implicados en el juicio, influyendo por tanto en la percepción social que tienen las personas ajenas al mismo proceso sobre las partes implicadas, pudiendo llegar a influenciar en el correcto desarrollo del juicio.

2.2 Aspectos legales de la cobertura mediática de los juicios

No obstante, antes de entrar en materia con los juicios paralelos propiamente dichos, y una vez introducida la importancia de los medios de comunicación en la construcción social de la realidad, procedemos ahora a explicar brevemente el marco legal al cual se han de regir las instituciones legales y periodísticas para abordar un proceso judicial. Para ello, hay dos artículos fundamentales en la Constitución Española. El primero de todos, y probablemente más importante, es el artículo 20, que regula la libertad de expresión y otorga diversas garantías a la profesión periodística como la cláusula de conciencia y el secreto profesional. Para ser más precisos, el apartado 1.d dice que “se reconocen y protegen los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades”. Una de

las cláusulas que limita el derecho a la información es el deber de respetar el derecho al honor y la intimidad de las personas.

Una vez establecido este derecho fundamental para el ejercicio del periodismo, el otro artículo que concierne de manera especial a este estudio es el 120, que garantiza la “publicidad de las acciones judiciales”. En definitiva, este artículo 120 defiende los procesos judiciales transparentes para de esta manera poder impartir verdadera justicia. El mismo artículo establece diversas excepciones por la cual un juicio pudiera no ser enteramente público, dependiendo de las fases de la investigación en que se esté trabajando y otros muchos matices. Esta publicidad de las acciones judiciales gira en torno a tres intereses: el interés del Estado en administrar justicia libre e independiente, el interés del individuo inmerso en el proceso en que se salvaguarde su honor e intimidad y el interés de la opinión pública de estar informada de hechos relevantes (Bravo, 2013).

Es posible concluir que la Constitución Española garantiza un ejercicio periodístico y un proceso judicial enteramente libre y transparente mediante los artículos 20 y 120.

2.3 La problemática de los juicios paralelos

Sin embargo, el conflicto de intereses anteriormente mencionado puede crear un problema principal: los juicios paralelos. Toda vez que el interés del Estado - artículo 120- y el de los medios -artículo 20- no han de confluir necesariamente, nos encontramos ante una situación en que se enfrenta el interés de administrar justicia con el interés de crear opinión (Juanes Peces, 2013). A este interés por crear opinión se podría sumar el de obtener una rentabilidad económica del ejercicio periodístico. Los juicios paralelos son una disfunción periodística (Porter Aguilar, 2010). Son, por tanto, y según el Diccionario de la Real Academia, un desarreglo en el funcionamiento de algo o en la función que le corresponde, un abandono de responsabilidad de los periodistas y los medios de comunicación. Cuando la decisión de un tribunal puede verse afectada por la opinión pública – que no hace sino reproducir aquellas opiniones o conductas reflejadas en los medios tal y como hemos visto en el primer punto de este apartado-, estamos ante un juicio paralelo. Cuando la información afecta a los necesarios principios de imparcialidad e independencia judicial (Barata, 2007).

Ejemplos recientes como el de Rocío Wanninkhof, citado también por Barata en su trabajo “Los medios, el crimen y la seguridad pública”, es probablemente el máximo exponente de juicio mediático o paralelo, en el que una persona cumplió una condena de más de un año por culpa de un tribunal altamente influenciado por las noticias incriminatorias de los medios de comunicación y un clamor social consecuencia de estas noticias. Otro ejemplo de juicio paralelo es el del ‘caso Aitana’, cuyo principal sospechoso resultó ser inocente después de haber protagonizado portadas que incluían su fotografía acompañada de titulares como “la cara del asesino”.

En definitiva, nos encontramos con que, sea cual sea la sentencia, acertada o no, un juicio paralelo es “aquel conjunto de informaciones y noticias, acompañadas de juicios de valor más o menos explícitos, difundidas durante un determinado periodo de tiempo en los medios de comunicación sobre un caso, y con independencia de la fase procesal en la que se encuentre” (Montalvo Albiol, 2012), pudiendo también vulnerar la presunción de inocencia- que se ha de aplicar no solamente a las instituciones públicas encargadas del proceso sino también a los medios (Barrero Ortega, 2001)-, el derecho a la intimidad y al honor de los involucrados en el proceso judicial.

3- Diseño metodológico

Para completar este estudio se ha optado por el método de análisis de contenido. Esta es la forma más adecuada para comprobar el tratamiento de los medios al caso José Bretón, ya que tanto la encuesta como la entrevista en profundidad no podrían indagar tanto en materia. Además, el análisis de contenido es la única manera de comprobar de primera mano el impacto del hecho estudiado, ya que en los otros métodos se recurre a terceras personas. Es también el método que permite realizar un estudio más exhaustivo y objetivo. El objetivo de este análisis de contenido es estudiar el mensaje de los medios de comunicación, no su posible influencia sobre la sentencia judicial o la sociedad, aunque un juicio paralelo pueda ir íntimamente ligado a ambas.

3.1 Muestra analizada

En cuanto a la muestra, se ha optado por estudiar dos medios nacionales –*El País* y *El Mundo*- y dos locales –*Diario Córdoba* y *Día de Córdoba*-. De haber elegido solamente medios nacionales, se hubiera perdido la mayor repercusión que tuvo el caso en la ciudad de Córdoba, lugar donde se desarrolló toda la investigación, el juicio y las movilizaciones sociales alrededor de los hechos. La elección de *El País* y *El Mundo* es debida a que son los dos diarios generalistas de referencia en España, siendo también los más vendidos. En cuanto a la elección de *Diario Córdoba* y *Día de Córdoba*, también se debe a un asunto de importancia de ambas cabeceras en la ciudad andaluza. Según datos de la OJD, que se encarga de medir la tirada y la audiencia de las cabeceras, tanto *Diario* como *Día de Córdoba* son las dos cabeceras principales de la ciudad, por lo que el estudio de las piezas publicadas en ambos medios es altamente relevante.

El periodo de la muestra está focalizado en dos principales etapas del caso: la primera semana de investigación de la desaparición de los niños –del 10 al 16 de octubre de 2011- y los tres primeros días de la vista oral para el juicio con las declaraciones de fiscalía, defensa y acusación particular –del 18 de junio al 20 de junio de 2013-. No hubiera sido posible realizar un estudio sobre el tratamiento mediático del caso con la hipótesis de que hubo un juicio paralelo sin estudiar las distintas piezas escritas durante el juicio en sí, aunque la cobertura de los medios de comunicación durante la investigación –primera parte de la muestra-

fue igual de intensa. La cobertura de los medios nacionales durante la vista oral fue menor a la de la investigación, llegando incluso a no informar sobre ello en sus páginas. No fue así en las cabeceras locales por la relevancia del caso para la ciudad cordobesa.

De este modo, se han analizado un total de 105 piezas, todas ellas de carácter informativo y no de la sección de opinión. Muestra representativa y que permite establecer unas conclusiones precisas y no infundadas. Solamente de esta manera y con este volumen de muestra era posible realizar un estudio representativo del tratamiento mediático al caso.

3.2 Procedimiento y método de análisis

En cuanto al procedimiento y al método de análisis de contenido, el estudio consiste en un análisis de contenido mixto, tanto cualitativo como cuantitativo. En el cualitativo, se estudia el léxico y las estructuras que tienen los medios para construir determinados significados. Este análisis cualitativo gira en torno a dos ejes: I) la presentación y caracterización que los medios hacen de los actores y partes implicadas en el caso y II) el tipo de tratamiento que se da a estos mismos actores en función de su posible culpabilidad o inocencia del crimen investigado. Para presentar los resultados de este análisis, se mostrarán fragmentos encontrados en las diversas piezas analizadas como muestras y después se examinarán para discutir alrededor de su potencial influencia sobre el lector. Este análisis cualitativo es imprescindible a la hora de analizar la construcción de la realidad de los medios de comunicación, ya que la manera que tienen los medios de informar sobre el caso no es casual. Por ejemplo, no es lo mismo escribir “presunto asesino” que “asesino”. Solamente mediante el análisis cualitativo aquí explicado es posible analizar este tipo de construcciones.

Sin embargo, el análisis cualitativo quedaría incompleto si no fuera acompañado de un análisis cuantitativo. De esta manera, es posible examinar cuántas noticias se le han dedicado al caso cada día, cuántas fuentes aparecen en cada noticia o qué importancia le ha dado el propio medio a cada pieza –extensión, ubicación en la página etc-. Por ello, el análisis cuantitativo de este estudio gira en torno a tres cuestiones básicas:

- I) Protagonismo: Esta columna gira en torno a cuál de las partes implicadas en el caso y en el proceso es protagonista de la pieza concreta analizada. Solamente hay cuatro opciones contempladas: Padre y su versión de los hechos -representado con P-, Madre y su versión de los hechos -representado con M-, Mixto o Juicio -esta última más general sobre los detalles del proceso-. Para atribuir el protagonismo, se ha recurrido a los diversos elementos que lo configuran: número de veces mencionado en la pieza, aparición en el titular, discurso general de la pieza etc. En caso de que el protagonismo no esté claramente definido en la pieza, se atribuirá a la categoría mixto. Mediante esta categoría del estudio cuantitativo, es posible comprobar cuántas piezas se le han dedicado a las distintas versiones y partes implicadas en los medios, entendiendo que la visibilidad de las distintas versiones también configura un factor fundamental en la construcción de los hechos.
- II) Número de fuentes: El número de fuentes consultadas y citadas para elaborar distintas piezas puede ser determinante también. De este modo, gracias a la inclusión de este apartado en el estudio, se analizará la media de fuentes usadas en las piezas, así como qué fuentes han sido las más consultadas y qué uso se ha dado de ellas. Por ello, se han etiquetado todas las fuentes que aparecen. En caso de que no estuvieran identificadas –fuentes anónimas- también podría suponer un factor relevante de cara al estudio, por lo que la etiqueta “anónimas” también aparece en los resultados.
- III) Importancia: En base a la colocación y extensión de la pieza, hemos otorgado una puntuación para la importancia de cada una de las piezas en el diario del día. Del 0 al 1, pasando por 0,25 y otros números no enteros, se puede valorar la distinta visibilidad y relevancia que el medio ha dado a las distintas noticias. De este modo se podría comprobar si existen desigualdades en función de la extensión o colocación de la pieza en la página dedicada a las distintas versiones. Esta puntuación permitirá establecer una media, cruzándola con la columna protagonismo, para comprobar con exactitud qué piezas han tenido más visibilidad.

4- Exposición de resultados

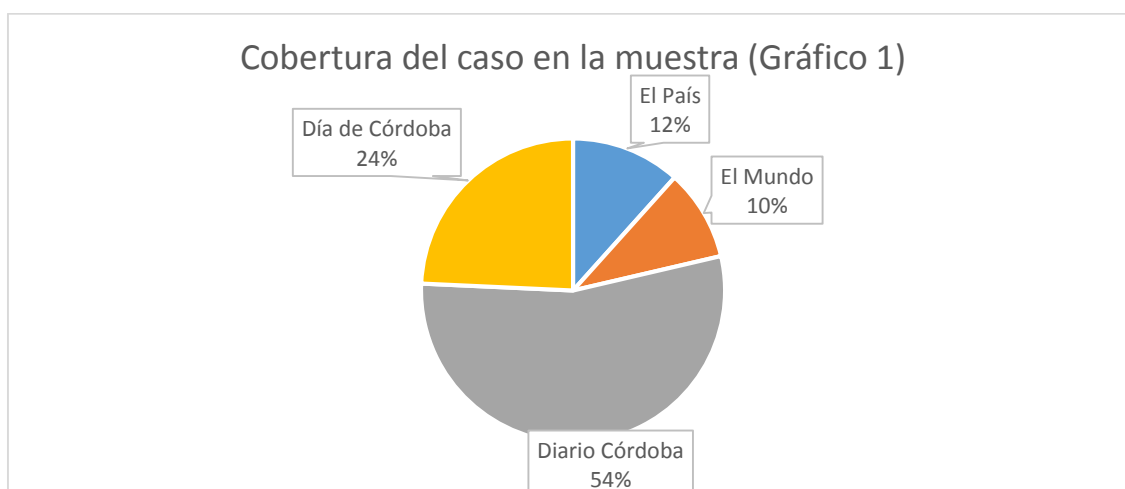
4.1 Análisis cuantitativo

En esta parte del análisis nos centraremos en comprobar el volumen de piezas dedicadas a la investigación, diferenciando cuántas se han dedicado a las distintas versiones, estudiando también la importancia que el medio ha dedicado a cada una de ellas para poder analizar y verificar si el tratamiento también ha sido diferente en función de los protagonistas de las piezas. Para ello, tal y como hemos explicado en el apartado de metodología, hemos recopilado el número total de las piezas, etiquetándolas por fecha, diario y viendo cuántas fuentes son empleadas, qué actor tiene el protagonismo en la pieza y finalmente una puntuación del 0 al 1 en función de la importancia que el medio ha dado a esa noticia dentro del propio diario –teniendo en cuenta la página, extensión, visibilidad etc-.

A continuación se muestran unos gráficos elaborados para ayudar a comprender de manera visual todo este modelo de análisis. El conjunto de los datos en bruto recopilados durante la investigación puede encontrarse en el anexo.

4.1.1 Cobertura de los medios al caso

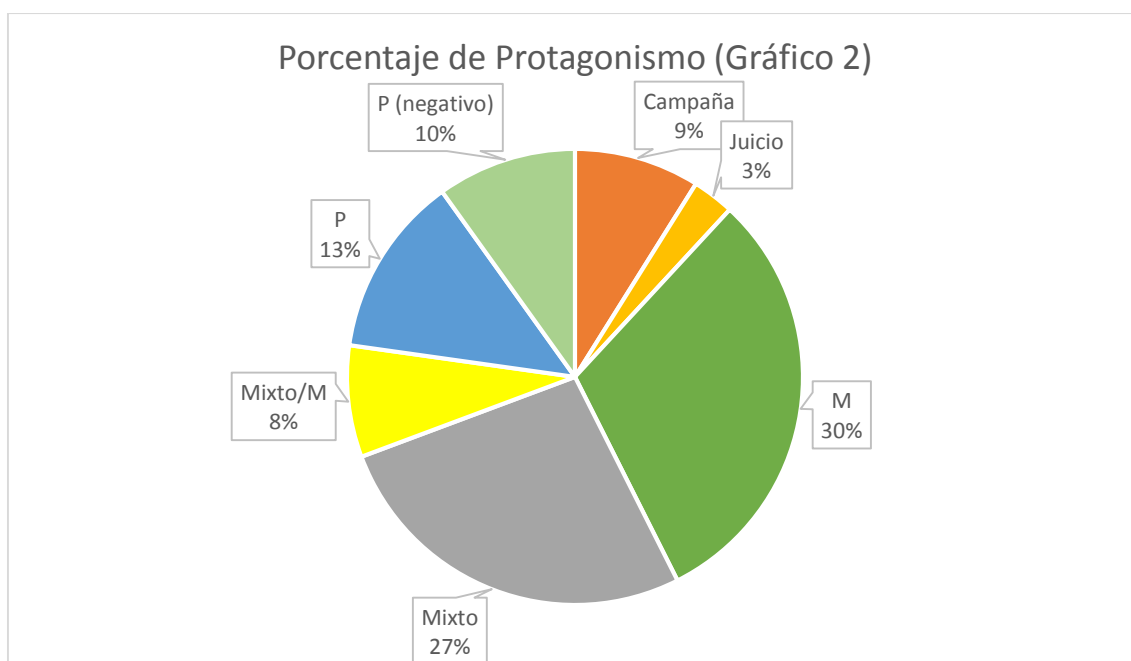
Primeramente, es necesario comprobar qué medio está más presente en la muestra. Esto permitirá afirmar rápidamente cuál de los cuatro medios representados –*El País*, *El Mundo*, *Diario Córdoba* y *Día de Córdoba*- ha realizado una cobertura más exhaustiva dentro del caso.



Los resultados son poco sorprendentes. Obviamente, la prensa local de Córdoba representa un 78% de toda la muestra analizada, con una amplísima mayoría para *Diario Córdoba*, que es el diario con más tirada de la ciudad. La cobertura de *El País* y *El Mundo* no es tan amplia, especialmente durante los días de juicio, ya que ambos sí dieron importancia a la semana de investigación.

4.1.2 Protagonismo de los actores y versiones en el caso

Una vez visto ese dato introductorio al análisis cuantitativo, el siguiente paso a comprobar es el de protagonismo. Mediante este gráfico (Gráfico 2), será posible comprobar el volumen de piezas dedicadas a cada una de la versión de los hechos o de las hipótesis de investigación.



Siendo M la versión de los hechos de la madre y P la del padre, comprobamos cómo los medios han dedicado un volumen de noticia mucho mayor a la versión de Ruth Ortiz que a la de José Bretón. Además, para no tener la balanza tan decantada, se introdujo la categoría Mixto, que responde a aquellas noticias cuyo protagonismo no está claramente decantado hacia ninguna de las partes. El 8 % que responde a Mixto/M se sitúa a medio camino entre aquellas noticias de protagonismo mixto y aquellas claramente dedicadas a la versión de la madre. Por último, es necesario explicar la categoría de Campaña y Juicio. En la primera de ellas, el protagonismo se atribuye a las distintas movilizaciones sociales que ocurrieron a lo largo de España de las que los medios se hicieron eco. La

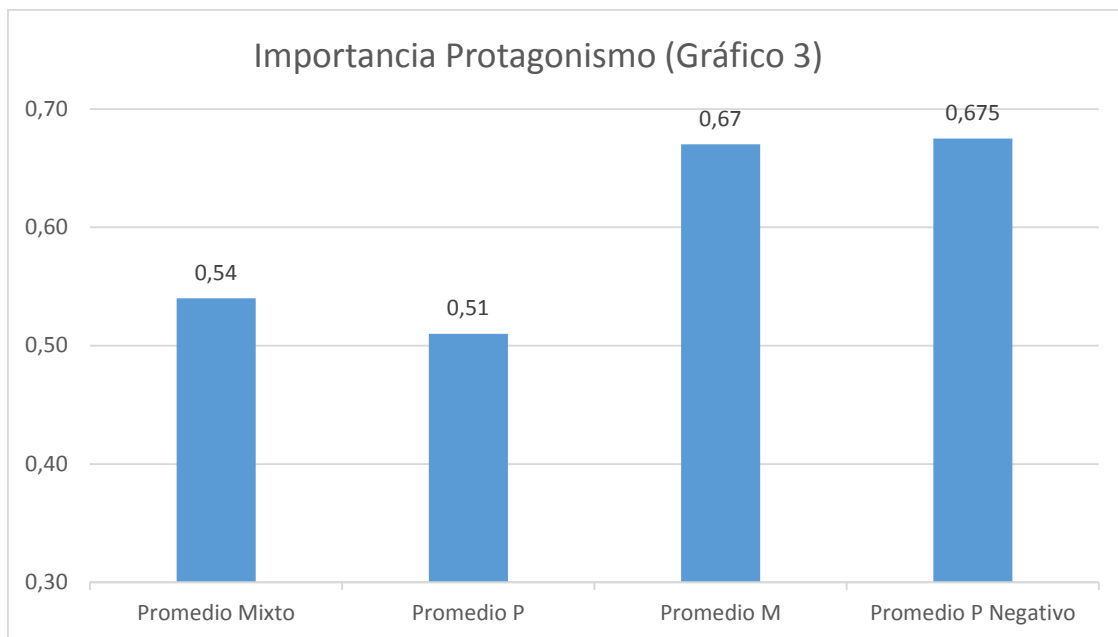
categoría juicio responde, por consecuente, a aquellas noticias dedicadas pura y llanamente al proceso judicial, como la versión del forense y otras informaciones similares que no informan puramente de la versión de los hechos de ninguna de las partes implicadas. Por último, con un 10 % está la categoría P (Negativo), que responde a aquellas noticias en que el protagonismo es indiscutiblemente paterno pero con una carga negativa evidente. Un buen ejemplo de pieza que entra en esta categoría sería la vista anteriormente titulada: “Bretón: las dos caras de un hombre acorralado”.

Resulta especialmente significativo que se haya dedicado un porcentaje similar de cobertura a las noticias con protagonismo para el padre que las de protagonismo negativo. Apenas hay un 3 % de diferencia entre ambas, lo cual no hace sino demostrar la clara apuesta de los medios de comunicación por otorgar un papel negativo a José Bretón. Hay una muy escasa diferencia también entre la representación de la categoría Mixto con la de la categoría M. En este sentido, se comprueba la mayor importancia que los medios han dedicado a la versión y a Ruth Ortiz como persona respecto al contexto global del caso – investigación, juicio y otros actores-.

El gráfico 2 es ampliamente significativo y evidencia cómo los medios pueden articular un discurso y construir la realidad social no solamente en base al contenido puro de las piezas, sino también mediante la selección de temas – concepto de agenda *setting* de McCombs y Shaw (1972)- y la visibilidad de las distintas versiones en los medios de comunicación.

4.1.3 Importancia concedida al Protagonismo durante el caso

El siguiente gráfico (Gráfico 3) está dedicado a la puntuación otorgada a cada una de las noticias en función de su ubicación en el diario. Para esto, se han tenido en cuenta factores como la extensión, número de columnas, posicionamiento dentro de la página etc, teniendo en consideración factores similares a las tarifas publicitarias y entendiendo que no es lo mismo que una noticia esté en una página impar que en una par, o que no es lo mismo que esté ubicada en la mitad superior que la inferior. Esto puede ser otro factor determinante en el estudio.

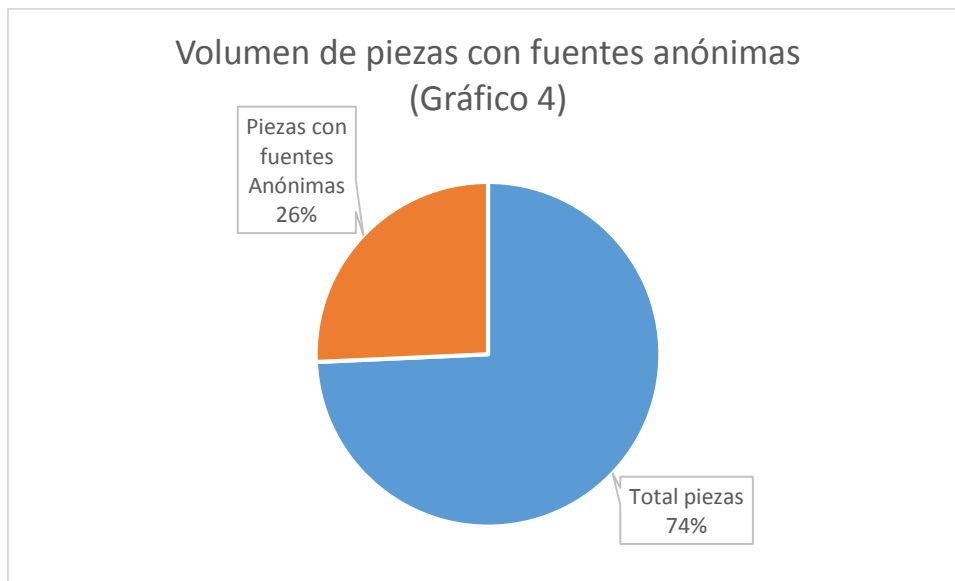


Una vez cruzados los datos del protagonismo con esta puntuación de 0-1 dependiendo la importancia de la noticia dentro del diario y realizado el promedio, obtenemos una media relativamente similar. Sin embargo, teniendo en cuenta el tamaño de la escala utilizada –de 0-1 no hay grandes diferencias-, es posible comprobar de nuevo cómo los temas con protagonismo de la versión materna y las noticias que caracterizaban de forma negativa al padre son priorizadas respecto a aquellas con carácter mixto y las otras con protagonismo paterno.

La diferencia no es particularmente amplia, pero otro factor del estudio vuelve a estar decantado a favor de una versión de los hechos, algo que de nuevo ayuda a articular socialmente la idea de que Bretón es culpable con independencia de que lo sea o no.

Otra conclusión que se puede extraer es que los temas asociados a la madre y a su pena por la desaparición de sus hijos son claramente más mercantilizables (Katz, 2000), lo cual demuestra la alta necesidad de los medios a encontrar rentabilidad económica a su trabajo.

4.1.4 El problema de las fuentes anónimas en el caso José Bretón



A menudo estudiado, el problema de las fuentes anónimas en el sector periodístico no era uno de los temas del presente análisis. Sin embargo, una vez analizada la muestra y comprobado cómo existe un altísimo volumen de piezas que incluyen fuentes anónimas, es necesario incluir este apartado. Resulta llamativo que en un caso de periodismo de sucesos, sin grandes conflictos políticos o económicos de por medio, un 26 % de la muestra contenga fuentes anónimas. A menudo referidas como “fuentes de la investigación”, “vecinos de la calle”, “un policía” o también “amigos de Bretón”, las fuentes anónimas empleadas se usan en la mayoría de ocasiones para reforzar el contexto global de la noticia. No son una parte fundamental en la elaboración de las informaciones sino que parecen ser empleadas para “rellenar” o ampliar la información ya dada, incidiendo en el mensaje global.

De hecho, este Gráfico 4 concuerda con aquello analizado por Casero y Rabadán (2013) en su trabajo sobre la gestión de las fuentes informativas. En este trabajo, llegan a la conclusión de que aproximadamente un 30 % de las piezas analizadas tienen fuentes no plenamente identificadas –sumando el 20 % de las parcialmente identificadas y el 10 % de las totalmente veladas-. Pese a que en el presente estudio no hemos realizado tal distinción, sí es posible comprobar cómo esta tendencia se mantiene en las piezas analizadas a lo largo del estudio del caso.

Sirvan como ejemplo las siguientes muestras:

Los investigadores, sorprendidos por la frialdad con la que José Bretón afronta la desaparición de sus dos hijos en Córdoba.

El País, 12 de octubre de 2011

[...] aunque fuentes policiales mantienen que los investigadores no se creen su versión de los hechos, se mueve libremente.

El País, 13 de octubre de 2011

Los investigadores mantienen las sospechas iniciales en torno al padre.

El Mundo, 12 de octubre de 2011

Según fuentes de la investigación los encargados de hablar con él durante estos cuatro días han pillado al padre en varias mentiras.

El Mundo, 13 de octubre de 2011

Sobre las 10 de la noche, Diario CORDOBA pudo conocer por fuentes de la investigación que se había encontrado un arma blanca con restos con el ADN de los dos niños, un objeto también relacionado con el padre.

Diario Córdoba, 11 de octubre de 2011

Su abundancia, además, resulta sorprendente en un acontecimiento de este carácter que no quiere de excesivas filtraciones para realizar una cobertura del caso. Como bien indicó la defensora del lector del diario El País, “El periodismo de investigación exige a veces proteger la identidad de los informantes. Pero el uso injustificado de fuentes ocultas daña la credibilidad de la información” (Pérez Oliva, 2010). Las fuentes anónimas encontradas a lo largo del estudio no responden, con casi toda probabilidad, a algún tipo de filtración que requiriera la no citación de estas fuentes, sino que más bien parecen ser un recurso de los medios para completar las noticias y seguir construyendo el relato del caso.

4.2 Análisis cualitativo: la construcción de significados en el caso

Esta parte del análisis se centra en el estudio del léxico y de las construcciones lingüísticas empleadas en las noticias sobre el caso. Este es el principal modo que tienen los medios para inocular y atribuir determinados roles o características. Para crear opinión, en definitiva. Pero para ello, este tipo de persuasión es mucho más eficaz cuando no es percibida por el lector (van Dijk, 1993). De este modo, es posible conseguir que la sociedad reproduzca los mensajes que contienen los medios.

Para esta parte del análisis, procederemos a analizar diversos párrafos obtenidos durante el estudio de la muestra especificada anteriormente, identificándolos con el ejemplar del cual fueron obtenidos. Nos centraremos a analizar dos ejes principales: la presentación de los actores –qué rol se les asigna y mediante qué discurso- y la presunción de inocencia –si el medio incurre en sospechar abiertamente de cualquiera de los involucrados en la investigación el proceso, ya sea directamente o a través de las fuentes-.

4.2.1 Eje de la presentación de los actores

La percepción que la sociedad tiene de algunos personajes de relevancia pública está estrechamente relacionada con la atribución de algunas características que les han hecho los medios de comunicación. Estamos hablando de un giro del concepto “identidades mediáticas”, expuesto en la revisión de la literatura y acuñado por Sampedro, ya que el autor original se refería a diversos colectivos con esa visibilidad y tendencia a la marginación social y no a individuos concretos.

En este sentido, se puede apreciar un elevado uso de adjetivos valorativos, descriptivos, y otras metáforas para atribuir cualidades a los distintos actores involucrados en el proceso. Por ejemplo, a José Bretón, el padre de los dos niños, se le atribuyen características eminentemente negativas como “frío como el hielo”, “mentiroso”, con “prontos machistas” y con un pasado lleno de “problemas psicológicos”. La gran mayoría de estos adjetivos se encuentran en la primera parte de la muestra analizada y hacen referencia a la reacción de Bretón al perder a sus hijos y a la investigación llevada a cabo por la policía.

Oficialmente no hay imputados ni sospechosos. Lo que sí hay es sorpresa entre los investigadores por la frialdad y el distanciamiento con que el padre afronta la angustiada desaparición de sus hijos. "Parece un hombre de hielo", comenta un policía con estupor.

El País, 12 de octubre de 2011

Podemos comprobar cómo, apenas tres días después de la desaparición de los niños, ya se incide en un carácter frío, poco visceral, de José Bretón, padre y sentenciado culpable en el juicio. Ciertamente, la elección del léxico nunca es casual en el periodismo. Si bien es cierto que una reacción fría y calmada de un padre a la pérdida de sus hijos resulta llamativa, la no identificación de las fuentes que reflejan esa frialdad y el adjetivo “estupor” para citar al policía anónimamente otorgan una relevancia excesiva a esta reacción. Incidiendo de nuevo en que resulta evidentemente llamativo tal comportamiento por parte del padre, cada persona podría afrontar la desaparición de los hijos de manera radicalmente opuesta sin que esto fuera relevante para el proceso o la investigación. Además, que se mencione esta reacción inmediatamente después de informar de que “oficialmente no hay imputados ni sospechosos” responde, probablemente, a que el redactor sí considera sospechoso “extraoficial” a Bretón por la “frialdad y el distanciamiento con que el padre afronta la angustiada desaparición de sus hijos”, para después rematar estas impresiones con la cita directa del policía anónimo. Este tipo de descripciones brillan por su ausencia respecto a la madre de los niños, Ruth Ortiz. En la amplia muestra analizada, no se detalla la reacción de la madre a las investigaciones o ningún otro tipo de descripciones salvo en una ocasión que estudiaremos brevemente.

Es extraño que no haya derramado una lágrima por ellos, dicen los agentes. [...] Los investigadores mantienen las sospechas iniciales en torno al padre. [...] Su actitud fría y reservada es lo que ha alertado a la Policía.

El Mundo, 12 de octubre de 2011

Un párrafo, esta vez del diario *El Mundo*, que incide nuevamente en la actitud de Bretón. Dos medios coinciden en lo llamativo de esta actitud y la relacionan con la investigación policial. Llama la atención el uso de las fuentes anónimas por segunda vez consecutiva, hecho que analizaremos posteriormente. Si bien este párrafo esta menos cargado de significado, comprobamos que desde dos medios nacionales ya se incide en esta reacción para describir y atribuir un rol específico al padre.

Algunos amigos destacan la frialdad de este hombre. Un amigo de Bretón subraya sus prontos machistas. Las palabras “serio y reservado” se repiten en los testimonios que describen al padre.

El País, 13 de octubre

De nuevo mediante el uso de fuentes anónimas, se le atribuyen al padre unas características que poco o nada tienen que ver con ser un asesino. *El País* incide en la “frialdad” en base a “algunos amigos”, además de destacar unos ciertos “prontos machistas”. “Serio y reservado” no hacen sino completar una descripción que no deja en buen lugar al padre de cara a los lectores, que van construyendo una suerte de retrato robot. Sin embargo, ninguna de estas características o adjetivos parecerían ser altamente relevantes en ningún tipo de investigación policial al respecto de un crimen, o al menos, no del todo. Además, refuerzan estas características ya que, según *El País*, son sus propios amigos, los que en teoría más le quieren y le conocen, los que le describen de esa manera.

En el siguiente párrafo, el redactor de *El Mundo*, en una noticia y no en una columna de opinión, es el encargado de valorar si una supuesta “contradicción” es una “mentira deliberada” no responde a una neutralidad periodística. Esto es algo de lo que se ha de encargar la autoridad que esté investigando el caso, y en última instancia el mismo juez. Además, informar del pasado de José Bretón, incidiendo en que tuvo que recurrir a ayuda psicológica y mencionando este hecho como si fuera una especie de antecedente penal no es solamente algo poco relevante de cara a la investigación y autoría del crimen sino una desconsideración hacia todas aquellas personas que alguna vez han requerido de ayuda psicológica.

No es que haya incurrido ya en varias contradicciones sino que ha mentido deliberadamente. [...] Fuentes de la investigación explican que el padre estuvo en tratamiento psicológico cuando estuvo destinado en el Ejército.

El Mundo, 13 de octubre de 2011

De nuevo mediante fuentes anónimas –opinión pública- esta vez el *Diario Córdoba* cataloga de “normal” la reacción de Ruth Ortiz al respecto de la desaparición de los hijos, de lo cual se puede extraer que la reacción de José Bretón es “anormal” y por tanto “sospechosa”.

También hay quien piensa que el padre haya inventado una historia para ocultar algún suceso accidental con los niños o incluso que sufra un shock y que haya borrado de su memoria algo que ha hecho. “Ella ha tenido una reacción normal, ha salido a buscar a sus hijos, ha empapelado la ciudad de carteles y está con tratamiento por ansiedad”.

Diario Córdoba, 13 de octubre de 2011

Para concluir este análisis de la presentación de los actores involucrados a lo largo del caso, el siguiente párrafo es probablemente aquel que tiene mayor carga y puntos de creación de significado a valorar. La primera cita anónima a una supuesta periodista en la que se dice que Bretón “da miedo” es ya sin duda suficientemente importante como para ser destacada, mientras que el resto de la descripción nos dibuja una persona casi robótica, con verbos de cierta carga negativa como “escudriñar” en lugar de “observar” para finalmente detallarnos una cierta sonrisa de picardía o malicia cuando su abogado criticó a la familia materna.

“Da miedo”, dijo una compañera en la sala de prensa. Bretón escuchó las acusaciones sin inmutarse. No pestañeó en el tiempo que estuvo en el banquillo; fue frío en su expresión y se mantuvo quieto en todo momento, casi estático. Con la cabeza ligeramente ladeada a la izquierda escudriñaba con los ojos al jurado y cuando su abogado --que estuvo acompañado de su hijo Baldomero y de

Miguel Ángel Oliva-- se refirió a la familia materna de los niños para criticarla, asintió y esbozó una media sonrisa de satisfacción.

Diario Córdoba, 18 de junio de 2013

Para concluir este análisis de la presentación de los actores involucrados a lo largo del caso, este párrafo es probablemente aquel que tiene mayor carga y puntos de creación de significado a valorar. La primera cita anónima a una supuesta periodista en la que se dice que Bretón “da miedo” es ya sin duda suficientemente importante como para ser destacada, mientras que el resto de la descripción nos dibuja una persona casi robótica, con verbos de cierta carga negativa como “escudriñar” en lugar de “observar” para finalmente detallarnos una cierta sonrisa de picardía o malicia cuando su abogado criticó a la familia materna.

Una vez vistos todos estos párrafos, es posible extraer que la prensa ha descrito de manera bastante evidente a Bretón como un personaje “frío, despreocupado por la desaparición de sus hijos, mentiroso, con antecedentes psicológicos, hombre de hielo y reservado incluso con sus amigos”. A Ruth Ortiz, en cambio, en el único párrafo que contiene una descripción suya se encuentra con que ha tenido una reacción “normal”. Estamos obligados de nuevo a recalcar que el carácter *per se* de ambos no es relevante para el estudio, sino solamente el tratamiento y la descripción que los medios de comunicación hacen de ellos.

4.2.2 Eje de la presunción de inocencia

En cuanto a la culpabilidad o presunción de inocencia de ambos actores nos encontramos ante un volumen de párrafos y datos relevantes mucho menor. Las atribuciones del crimen a José Bretón están todas citadas, ya sea mediante declaraciones anónimas –encontradas especialmente en la muestra de la semana de investigación- o mediante la fiscalía y la acusación particular –más habituales durante el juicio-.

"Eso que usted dice es completamente falso", respondía. Tanto lo repitió, posiblemente en una estrategia preparada y ensayada, que el magistrado presidente no dudó en recriminárselo. "Responda sí o

no", le dijo. Pero acto seguido, de mecanizada que la tenía, volvió a emplearla.

Diario Córdoba, 19 de junio de 2013

Este párrafo, encontrado en una de las piezas que gira en torno a la declaración de Bretón durante la vista oral, califica toda la declaración de “estrategia” y “preparada”, otorgando un cierto carácter de mentira y por tanto culpando relativamente al acusado. Posteriormente, además, incide en esto y la cataloga de “mecanizada”. En todos los procesos judiciales, la preparación de este tipo de declaraciones es fundamental tanto para acusado como para acusación. Y la descripción que el Diario Córdoba hace de esta declaración bien podría extrapolarse a la amplísima mayoría de vistas orales en los juicios. Sin embargo, atribuirlo precisa y exclusivamente a la de Bretón responde evidentemente a una estrategia seguida por el medio.

En el siguiente párrafo, vemos como la declaración de la abuela materna es tomada en una consideración totalmente distinta. Mientras la declaración de Bretón se cataloga de “estrategia planificada”, este testimonio es un “emotivo y revelador relato”. Pasa, por tanto, de ser una versión de una persona a ser considerado prácticamente hechos contrastados y un “mar de recuerdos emotivos”. No estamos en posición de dudar de la emoción de la abuela materna pero sí de cuestionar el diferente tratamiento de una y otra declaración cuando ambas responden al mismo carácter: declaración ante el juez.

El emotivo y revelador relato de la abuela de cómo fue la despedida de los pequeños en Huelva sacudió la sala de vistas El acusado, aseguró la acusación, ni se inmutó. [...] ¿Y Bretón, al que Ruth siempre se refirió como "el acusado" para no nombrarlo jamás como padre? ¿Cuál fue su reacción en ese mar de recuerdos emotivos, en medio de tanto llanto al recordar a unos niños de los que la madre siempre habló en pasado, a diferencia del presente utilizado por Bretón? Pues ni público ni periodistas lo vieron. La mampara que pidió Ruth para no cruzar ni una mirada con él impidió conocer su actitud. Más tarde, la abogada de la acusación particular, Reposo Carrero, que sí tenía visión del acusado, desveló que "no se ha

inmutado, ni siquiera ha pestañeado". Si fue así, sería el único que no lloró en la sala.

Diario Córdoba, 20 de junio de 2013

De nuevo otorga muy distinta credibilidad a ambas versiones. Si bien una es una "imagen ofrecida por Bretón" la otra es capaz de "desbaratar" esta misma imagen siendo que simplemente son dos versiones encontradas, como no podía ser de otra manera.

La declaración de Ruth Ortiz desbarató ayer la imagen que el día anterior ofreció Bretón de un hombre amante de su familia.

El País, 20 de junio de 2013

Esta pieza da a entender de manera inequívoca que Bretón está "acorralado", sin salida, y que por tanto se encontrará su presunta culpabilidad pronto. Obviamente, este tipo de pieza no se ha redactado con ninguna otra parte implicada en el juicio.

Titular: "Bretón: las dos caras de un hombre acorralado"

Día de Córdoba, 19 de junio de 2013

5- Discusión y conclusiones

5.1 Discusión:

Según hemos visto en la exposición de resultados, los medios de comunicación son capaces de crear estados de opinión y de construir la realidad de dos maneras principales:

- La selección del lenguaje y la redacción de las piezas periodísticas: esta forma responde al análisis cualitativo realizado, y es probablemente la más fácil de detectar por el lector medio, y por tanto, en ocasiones, también la menos eficaz, ya que para una correcta persuasión es necesario que el receptor del contenido tenga la “guardia baja” (Van Dijk, 1993). Tal y como hemos comprobado, los medios de comunicación atribuyen a los actores implicados diversos roles ya pre-establecidos en la sociedad –el culpable, las víctimas, etc- y acaban por construir un relato social de lo que realmente ha ocurrido en el caso, en muchas ocasiones independientemente de la investigación. Sirva de nuevo como ejemplo el caso Aitana en 2009 en que ya se atribuyó a un sospechoso el carácter de “asesino” pese a que posteriormente se demostró su inocencia.
- La jerarquización y visibilidad de las noticias, analizada mediante el análisis cuantitativo, es la forma más indetectable de que los medios construyan la realidad social. Sin embargo, depende en gran medida del uso del lenguaje para que se torne realmente efectiva. Si bien la teoría de agenda *setting* demuestra la importancia de la visibilidad de cara a la opinión pública, la persuasión respecto a un tema en concreto es mucho menos eficaz mediante la jerarquización y estructuración de las noticias que mediante la selección lingüística vista en la primera parte del estudio realizado.

Este análisis de la cobertura mediática tiene, no obstante, un principal punto débil. En la sociedad actual, la prensa no es el medio de comunicación con más audiencia del país, por lo que una gran parte de la cobertura mediática ha quedado fuera del estudio: la televisión, la radio e Internet.

Además, si se tiene en cuenta que la televisión es el medio de comunicación con más precedentes en juicios paralelos, hubiera sido de gran valor realizar este estudio en función al tratamiento de las distintas cadenas de televisión al caso. Sin embargo, existe también una mayor dificultad en el libre acceso a los archivos televisivos, por lo cual fue necesario centrarse en la prensa –que además tiene mayor representación local que la televisión- de cara a realizar el análisis. Sí resulta sorprendente que en los dos diarios nacionales analizados no hubiera una cobertura mayor de los tres días de declaraciones en el juicio, ya que las imágenes del mismo sí llenaron muchos programas de televisión.

Otra posible limitación del presente trabajo es la muestra elegida, ya que si bien se escogió aquella que pudiera ser más representativa por sus datos de audiencia y su importancia en Córdoba, otras cabeceras han podido tener también una parte activa fundamental en la cobertura al caso y en la construcción del relato del mismo.

5.2 Conclusiones

Una vez analizadas las muestras y expuestos los resultados, es posible concluir que los medios de comunicación sí trataron de construir el relato y el hilo argumental del propio caso a través de sus noticias. Además, en referencia al segundo objetivo de este estudio, no han existido diferencias especialmente reseñables respecto a los dos medios locales y los nacionales más allá de la lógica diferencia de extensión en la cobertura del caso. Ambas partes de la muestra han elaborado informaciones similares cualitativamente hablando.

Resulta imposible demostrar si este tratamiento de los medios de comunicación ha acabado influyendo en la sentencia final del jurado popular y el juez. De hecho, los últimos indicios parecían indicar con claridad que el padre de los niños era, efectivamente, culpable. Sin embargo, teniendo en cuenta la definición de “juicio paralelo” aportada durante la revisión de literatura, y con independencia del resultado final del proceso, la muestra analizada permite concluir que las principales cabeceras incurrieron en un juicio paralelo al ya archivado Caso José Bretón.

Referencias

- Barata, F. (2007). *Los medios, el crimen y la seguridad pública*. México: Insyde.
- Barrero, A. (2001). *Juicios paralelos y Constitución: su relación con el Periodismo*. España: Ámbitos.
- Bravo, G. (2013). *La presunción de inocencia y los juicios paralelos*. España: La Ley.
- Casero, A. (2007). *Discurso mediático. Inmigración e ilegalidad: Legitimando la exclusión a través de las noticias*. España: CIDOB.
- Casero, A. y López Rabadán, P (2013). *La gestión de fuentes informativas como criterio de calidad profesional*. La calidad periodística pp. 73-91. España: Universitat de València, Servei de Publicacions.
- Imbert, G. (2010). *Cine e imaginarios sociales*. España: Cátedra
- Juanes, A. (2013). *La presunción de inocencia y los juicios paralelos*. España: La Ley.
- Katz, C. (2000). *Mercantilización y Socialización de la Información del Conocimiento*. España: Revista de la Universidad Complutense número 33, enero-mayo.
- McCombs, M y Shaw, D. (1972). *The Agenda-Setting function of mass media*. Estados Unidos: The public opinion quarterly.
- Montalvo, J. (2012). *Los juicios paralelos en el proceso penal: ¿anomalía democrática o mal necesario?* España: Universitat.
- Pérez Oliva, M. (2010). *Demasiadas fuentes anónimas*. España: Diario El País.
- Porter, R. (2010). *Influencia de los juicios paralelos por los medios de comunicación colectiva en el proceso penal*. Costa Rica.
- Sampedro, V. (2004). *Identidades mediáticas e identificaciones mediatizadas*. España: CIDOB.
- Van Dijk, T. (1993). *El poder i els mitjans de comunicació*. España: Periodística 6, 1993, pp. 11-38.

Extended Abstract

GRADO EN PERIODISMO – CURSO ACADÉMICO 2013-2014

Lucas Navarrete Martín – al185435@uji.es
TUTOR: ANDREU CASERO RIPOLLÉS |

-Extended Abstract

Introduction

On October 2010, two child went missing in Córdoba, Spain. After several days of investigation, it appeared that their father, José Bretón, was involved in the case, but no evidence was found. The mass media soon started to report the news about this strange case, focusing on who was the perpetrator of the crime even though the child had not been found yet.

Media often built society's perception of reality through the news. They influence how we think about any given matter, and when that fact is involved within a trial or an open investigation about a crime, a phenomenon called 'trial by media' occurs. The media have two main goals: financial success and influence in the society. But this freedom and right they have to achieve these two goals collides with yet another right in the Spanish constitution: independent justice. Similar cases have happened throughout the last few years in Spain: during the Aitana case, a man's picture appeared on ABC's cover. The title was "this is the face of the killer". Shortly later, the man was found innocent. Something similar happened in the Rocío Wanninkhof case, when a woman spent more than a year in prison after the media argued that she was guilty. All newspapers were wrong and se left prison.

This research's goal is to confirm whether the "José Bretón case" was a trial by media or not without focusing on the sentence itself.

Bibliography:

In order to approach this research appropriately, it's necessary to study the different works some authors have done about the matter.

Since Edmund Burke said that media and journalists were the fourth estate, this concept has been confirmed. Burke first wrote it during the 18th century, in the middle of the French revolution and cultural changes that happened during the time. The press played a big part for these changes and that's why Burke thought the press was just as powerful as the government and other kinds of power. But since the television and radio were invented, journalism's power has increased.

More people can reach the news and therefore, the reporters are able to make a bigger influence and dictate how society perceives the reality. According to Gérard Imbert, the society perceives reality accordingly to what people see on television.

But the media can also change identities. The media identities (Sampedro, 2004), are the roles and characteristics that media assign to each group or individual. But media are not only responsible for these attributions, they also tell society what to think of each social group or individual (Casero, 2007). In regards of the trial by media, they assign each person a different and established role. A trial by media happens when a group of reports and news have a value judgment about each actor involved without considering the investigation or the process of the trial itself.

Method:

105 pieces on four different newspapers have been studied to see what kind of value judgment the media took care of during the case. El País, El Mundo, Diario Córdoba and Día de Córdoba were selected as the diaries to research about because of their audience in both Spain as a whole and also the city of Córdoba. The study has been divided in two different parts. In the first one, we developed a qualitative study that analyzed how each piece was written to confirm whether the presumption of innocence was respected or not. We also wanted to see how they described each one of the actors involved in the case. To show the results of this first qualitative study, some fragments found on this research will be presented, including a short and descriptive assessment on each one of them.

The second part of this study involves a quantitative study to know how many pieces were dedicated to each one of the actors' version of the crime. In this part we also decided to grade each piece regarding the importance given by the diary in terms of the layout. This part of the research will be presented using charts and graphs in order to make it more visual to confirm the main theory.

Results:

The results found and shown on the main article prove that there was indeed a high volume of adjectives for the father. For example, the fathers was described

as a cold-blooded, liar man with physiological diseases who did not love their children and wife. In terms of the presumption of innocence, all four newspapers were careful and made sure he wasn't called a killers, something that has happened in recent history regarding other cases.

The results of the quantitative study also prove that there are far many pieces about the mothers' version of the crime. Some of them also have the father as the main focus, but with a negative connotation. Furthermore, those that have the mother as the main focus of the story are considered more important within the diaries' layout.

Another point that should be noted is the high use of anonymous sources in this case. More than 20 % of the 105 pieces have anonymous sources, even though these are only recommended in potentially-dangerous leaks that could threaten the journalists' safety. These anonymous sources found during the research are used to complete the piece and they do not offer anything valuable in terms of information.

Conclusion:

After all the research, it could be said that the first theory has been confirmed. All those four newspapers have been building a storyline about this case that could've influenced the society's perception about the crime, though it's impossible to prove the potential influence this coverage had on the judge and the trial itself.

The main limitation and weakness of this research has to do with the coverage analyzed. While four diaries are appropriate enough to have a clear idea of this trial by media, the television and radio stations also covered the case daily. Unfortunately, limitations about the access to TV and radio stations' files for those three years forced the research to be made considering only those four newspapers.